



## CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN EL PAÍS

### 1. Costes indirectos en España y en el país de origen:

#### Periodo de pago

- Se ha establecido un tiempo estimado para la tramitación de la adopción en este país de meses. Durante ese tiempo, o hasta el momento en que se lleve a cabo la adopción si ésta se produce antes, los solicitantes deberán abonar una cuota periódica, en los términos y condiciones que se determinan en los apartados siguientes.
- Si trascurrido el tiempo estimado para la tramitación de la adopción, no ha finalizado el proceso, el pago de cuotas podrá prorrogarse por un período máximo de 12 meses adicionales o bien hasta el momento en que se lleve a cabo la adopción, si ésta se produce antes.

#### Fórmula de pago

- Durante los primeros 12 meses:

En el momento de la firma del contrato, la familia abonará el \_\_\_\_\_ % del total de los costes indirectos correspondientes a su expediente en España y el \_\_\_\_\_ % del total de los costes indirectos correspondientes al país de origen, calculados para un año, que figuran en los apartados II y IV del desglose de costes del presente anexo.

A partir del siguiente mes completo que transcurra desde la firma del contrato, la familia abonará el \_\_\_\_\_ % restante de los costes indirectos previstos en España y el \_\_\_\_\_ % de los previstos en el país de origen.

- Durante los siguientes \_\_\_\_\_ meses (meses restantes para alcanzar el tiempo estimado de tramitación):

El 100% de los costes indirectos computados para un año, tanto en España como en el país de origen, se dividirá entre 12. El resultado se multiplicará por el número de meses que resten para finalizar el período estimado de tramitación.

- Durante el período de prórroga, en su caso:

La cuota calculada conforme al apartado anterior se mantendrá durante el periodo de prórroga aplicado.

#### Periodicidad de pago

La periodicidad en el pago de las cuotas previstas a lo largo del período de pago tendrá carácter



### Otras consideraciones

La cuota calculada se mantendrá fija, salvo situaciones justificadas previstas en la cláusula décima de este contrato.

La cantidad total entregada estará sujeta a liquidación conforme a lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.

#### 2. Costes directos en España:

- Se abonarán mediante una provisión de fondos, el % de los costes directos previstos en España en el momento de la firma del contrato y el % al presentarse la asignación del niño o niña y ser aceptada por la familia y la Entidad Pública.
- Las cantidades entregadas estarán sujetas a liquidación al finalizar la vigencia del contrato o en el momento de su extinción, conforme a lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.

#### 3. Costes directos en el país de origen:

- Se satisfarán mediante la constitución anticipada de la correspondiente provisión de fondos, abonando el % de los costes directos previstos en el país de origen en el momento de la firma del contrato y el % antes de viajar a éste para recoger al niño o niña asignado.
- Las cantidades entregadas estarán sujetas a liquidación al finalizar la vigencia del presente contrato o en el momento de su extinción, conforme a lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.

#### 4. Costes relativos a los seguimientos post-adoptivos:

Se abonarán de forma anticipada, durante los 5 primeros días del mes anterior al que corresponda su realización, de acuerdo con la tarifa que consta en el desglose de costes que figura a continuación, con la duración y periodicidad establecida por el país de origen.

#### 5. Costes de financiación de los proyectos de cooperación, en su caso:

En el caso de que el OAA lleve a cabo algún proyecto de cooperación en el país de origen, éste podrá repercutir una parte de su financiación a la familia. En este caso, se abonará la parte correspondiente de acuerdo con la tarifa que consta en el desglose de costes que figura a continuación.

### DESGLOSE DE COSTES

| I. COSTES DIRECTOS DEL EXPEDIENTE EN ESPAÑA |  |
|---|--|
| Mensajería                                  |  |
| Traducciones                                |  |
| Legalizaciones                              |  |



|                      |  |
|----------------------|--|
| Tasas oficiales      |  |
| Apostillas y timbres |  |
| Otros:               |  |
| <b>TOTAL:</b>        |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>II. COSTES INDIRECTOS DEL EXPEDIENTE EN ESPAÑA CALCULADOS PARA UN AÑO</b> |  |
| Arrendamientos   |  |
| Infraestructura y material   |  |
| Personal/Servicios Profesionales   |  |
| Otros gastos generales   |  |
| <b>TOTAL:</b>  |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>III. COSTES DIRECTOS DEL EXPEDIENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN</b> |  |
| Informes médicos  |  |
| Servicios profesionales (Abogado, representante, etc.)          |  |
| Conductores   |  |
| Mensajería  |  |
| Traducciones  |  |
| Servicio de intérpretes   |  |
| Legalizaciones  |  |
| Tasas oficiales   |  |
| Apostillas y timbres  |  |
| Manutención del niño o niña en la institución                   |  |
| Otros   |  |
| <b>TOTAL:</b>   |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>IV. COSTES INDIRECTOS EN EL PAÍS DE ORIGEN CALCULADOS PARA UN AÑO</b> |  |
| Arrendamientos   |  |
| Infraestructura y material   |  |
| Personal/Servicios Profesionales   |  |
| Otros gastos generales   |  |
| <b>TOTAL:</b>  |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>V. COSTES RELATIVOS A LOS SEGUIMIENTOS POSTADOPTIVOS</b> |  |
| Número total de seguimientos y periodicidad                 |  |



|   |  |
|---|--|
| Coste por elaboración de seguimiento en la sede del OAA, en su caso                 |  |
| Coste por elaboración de seguimiento en el domicilio de los interesados, en su caso |  |
| Costes de legalización, traducción (en su caso) y envío                             |  |
| <b>TOTAL:</b>   |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>VI. COSTES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN (en su caso)</b> |  |
| Nombre del proyecto  |  |
| Costes   |  |
| <b>TOTAL:</b>  |  |

#### RESUMEN COSTES DEL CONTRATO

|   |  |
|---|--|
| <b>TOTAL, COSTES DIRECTOS</b>   |  |
| <b>TOTAL, COSTES INDIRECTOS</b> (Calculados por el tiempo estimado para la tramitación en este país. Ver Punto 1 del presente anexo "periodo de pago"). |  |
| <b>TOTAL, COSTES RELATIVOS A SEGUIMIENTOS POST-ADOPTIVOS</b>  |  |
| <b>TOTAL, COSTES FINANCIACIÓN PROYECTOS DE COOPERACIÓN</b> (en su caso)   |  |
| <b>TOTAL</b>  |  |

- **Nota:** En el caso de adopción de hermanos, se incrementarán los costes directos en el país de origen y los costes relativos a los seguimientos de la siguiente manera: